Ciudad de Zamora martes quinze dias del mes de Junio de mil
y quinientos y ochenta y tres años se juntaron en el acuerdo
de la casa de la ciudad los señores que abajo se firman
en el para entender en los negocios tocantes
al seruicio de Dios nuestro señor y de su Magd
el licenciado Ramos de Escobar corregidor
el capitan Diego de Felice de Peñalosa
Alonso de Felice su hijo Francisco de Aranda
Sancho de Escalante Pedro Muñoz Soldado
Juan de Ledesma Francisco de Aranda
Gaspar de Caras Antonio de Aranda y el bachiller
Nestarano

Juez de residencia

acequia de los molinos se debe

acordaron que se pregone y pregone por
los sitios acostumbrados que la acequia Principal por cada vno
la parte que le toca en tiempo de tres dias
el que no lo hiciere pague cada vno
el dueño de la cosa
de vn ducado

comunes

y otrosi acordaron que se mande hacer y se haga saber los co
munes aparezcan los señores de la ciudad y firman
de su nombre y se pongan en el libro

Ilmo al mandamiento

300 ducados

y mandaron que se le amonestine y requiera de
comunes claro y se le mande que los mis negocios de esta
ciudad para con mandamiento de su Magd
para los gastos en los montes de comunes
y Ilmo Sr y se le requiere que los comunes de mas de
los negocios aparezcan ante los señores de la ciudad
mas de comunes y para ello se le dé tiempo
una carta y se le pague y se le pague y se le pague
una carta

que se cate de zeramate y juan fernandez

acordaron que se le requiera que se cate de zeramate
de los frentes y calles y se cate de zeramate
y el bachiller Juan Fernandez se cate en las exc
ciones que contra de se hacen y que se le
de los frentes y calles como fiadores de su fianza
de zeramate y que se le mas se haga de di
cios que se le hagan aparezcan señores